

UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN-HUÁNUCO-PERÚ
SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCIÓN N° 0475-2016-UNHEVAL-RI

Cayhuayna, 30 de junio de 2016

Vistos los documentos que se acompañan en seis (06) folios;

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Resolución del Consejo Directivo N° 010-2016-SUNEDU/CD, de fecha 05.FEB.2016, de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria, se resuelve: Artículo 1.- Disponer como medida preventiva a la Universidad Nacional Hermilio Valdizán, el desconocimiento del señor Guillermo Augusto Bocangel Weydert como Rector de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán; y, al señor Lorenzo Pasquel Loarte como Vicerrector Académico, con mandatos vencidos al 01 de enero de 2016, para efectos de todos los procedimientos administrativos, registros, bases de datos y toda actuación que se lleve a cabo ante la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria (SUNEDU). Artículo 2.- La presente resolución estará vigente hasta que se designe a las nuevas autoridades correspondientes. Artículo 3.- Requerir a la Universidad Nacional Hermilio Valdizán, que: a) Designe, en el más breve plazo, a las nuevas autoridades correspondientes; y b) Culmine con el proceso de adecuación de gobierno, dispuesto en la Ley N° 30220, Ley Universitaria y la Resolución No 002-2015-SUNEDU/CD del Consejo Directivo, que aprueba la Guía para la Adecuación de Gobierno de las Universidades Públicas al amparo de la Primera Disposición Complementaria Transitoria de la Ley N° 30220, de acuerdo a lo resuelto por la autoridad judicial correspondiente;

Que, con la Resolución N° 0001-2016-UNHEVAL-AE, de fecha 15.FEB.2016, se resuelve: declarar la vacancia del cargo de Rector del Dr. Guillermo Augusto Bocangel Weydert, y la vacancia del cargo de Vicerrector Académico del Dr. Lorenzo Pasquel Loarte, de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán, con mandatos vencido al 01 de enero de 2016. Encargar interinamente el cargo de Rector al Doctor David Alcides Maquera Lupaca por ser el docente más antiguo en la categoría de Principal de la UNHEVAL, de acuerdo al informe escalafonario de la Oficina de Personal, a partir del 15 de febrero de 2016 hasta la elección del Rector de acuerdo a lo establecido por la Ley Universitaria N° 30220. Encargar interinamente el cargo de Vicerrector Académico al Doctor Marco Antonio Villavicencio Cabrera docente Principal y miembro de la Asamblea Estatutaria de la UNHEVAL, a partir del 15 de febrero de 2016 hasta la elección del Vice Rector Académico de acuerdo a lo establecido por la Ley Universitaria N° 30220. Encargar interinamente el cargo de Vicerrector de Investigación a la Doctora Mélida Sara Rivero Lazo docente Principal y miembro de la Asamblea Estatutaria de la UNHEVAL, a partir del 15 de febrero de 2016 hasta la elección del Vice Rector de Investigación de acuerdo a lo establecido por la Ley Universitaria N° 30220;

Que, mediante las Resoluciones N°s 161 y 259-2016-SUNEDU-15-15.02, de fechas 24.FEB.2016 y 03.MAR.2016, respectivamente, emitidas por la Unidad de Registro de Grados y Títulos de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria, se procede a la inscripción de las firmas de los señores Dr. David Alcides Maquera Lupaca como Rector interino; Dr. Marco Antonio Villavicencio Cabrera, como Vicerrector Académico Interino; y Dra. Mélida Sara Rivero Lazo, como Vicerrectora de Investigación Interina, en el Registro de Firmas de Autoridades Universitarias, Instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU;

Que la Resolución N° 0468-2016- UNHEVAL-CUI del 20 de abril 2016 dispuso:

- ELEVAR** a la Asamblea Estatutaria de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán de Huánuco, la renuncia al cargo de Vicerrector Académico Interino de la UNHEVAL, formulada por el Dr. Marco Antonio Villavicencio Cabrera.
ENCARGAR a partir del 20 de abril 2016 las funciones del Vicerrector Académico Interino a la Dra. Mélida Sara Rivero Lazo Vicerrectora de Investigación Interina, para garantizar el normal funcionamiento académico y de gobierno de la UNHEVAL en tanto se pronuncie la Asamblea Estatutaria;

Que el Director de la Oficina Central de Planificación y Presupuesto, con el Oficio N° 1390-2016-UNHEVAL-OCPP-D, del 27 de junio de 2016, dirigido al Rector, solicita la autorización de la aprobación de incorporación parte del Saldo de Balance en el Presupuesto Institucional para el Año Fiscal 2016, en la Fuente de Financiamiento Recursos Directamente Recaudados por un monto de S/.250,000 nuevos soles;

Que, mediante la Resolución N° 03466-2015-UNHEVAL-R, se aprueba el Presupuesto Institucional de Apertura de Gastos correspondientes al año Fiscal 2016 del Pliego 525 Universidad "Hermilio Valdizán" de Huánuco, por un monto de S/. 65'628,012 (son: Sesenta y Cinco Millones Seiscientos Veinte y Ocho Mil Doce y 00/100 nuevos soles), por toda Fuente de Financiamiento;

Que, mediante Oficio N° 070-2016-UNHEVAL/OCPP P-JUP, el Jefe de la Unidad Presupuesto de la Oficina Central de Planificación y Presupuesto, considera que parte de los Saldos de Balance del Ejercicio 2015, con respecto a la Fuente de Financiamiento Recursos Directamente Recaudados, cuyos recursos provienen de los saldos de los diferentes Centros Generadores de Recursos de la Universidad y otros por el monto de S/.250,000.00, es conveniente incorporar parte de los Saldos de Balance a fin de cumplir con los compromisos pendientes de pago según los objetivos y metas de la Institución;

Que el inciso a) y b) del numeral 23.2 del Artículo 23° de la Directiva N° 005-2010-EF/76.01 Directiva para la Ejecución Presupuestaria y su modificatoria mediante Resolución Directoral N° 022-2011-EF/76.01, indica que procede la Incorporación de Mayores Fondos Públicos cuando se trate de los recursos provenientes de Saldo de Balance en concordancia al inciso d) del numeral 42.1 del Artículo 42° de la Ley N° 28411 Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto;

Que el Rector Interino, remite el caso a Secretaría General con el Proveído N° 3336-2016-UNHEVAL-R, para que se emita la Resolución correspondiente, y;

...///



Estando a las atribuciones conferidas al Rector Interino, por la Ley Universitaria N° 30220, al segundo numeral de la parte resolutive de la Resolución 0001-2016-UNHEVAL-AE, el artículo primero de la Resolución N° 161-2016- SUNEDU15-15-02 y con Resolución N° 0437-2016-UNHEVAL-RI se encarga las funciones de Secretario General (e) a partir del 21 al 30 de junio 2016 al Lic. Heriberto Hilarión Estrada Muñoz;

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- AUTORIZAR la INCORPORACIÓN DE MAYORES FONDOS PÚBLICOS en el Presupuesto Institucional del Pliego 525 **Universidad Nacional Hermilio Valdizán de Huánuco** para el Año Fiscal 2016, hasta por la suma de Doscientos Cincuenta mil 00/100 nuevos soles (S/.250,000) por la incorporación de recursos provenientes del Saldo de Balance; por lo expuesto en los considerandos de la presente Resolución, de acuerdo al siguiente detalle:

INGRESOS:		(Nuevos Soles)
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	2. REC. DIRECT.RECAUDADOS	
1	INGRESOS PRESUPUESTARIOS	250,000
1.9	SALDO DE BALANCE	250,000
1.9.1	SALDO DE BALANCE	250,000
1.9.1.1	SALDO DE BALANCE	250,000
1.9.1.1.1.	SALDO DE BALANCE	250,000
1.9.1.1.1.1	SALDO DE BALANCE	250,000
TOTAL INGRESOS		250,000
		=====

EGRESOS:		
SECCION PRIMERA	: GOBIERNO REGIONAL	
PLIEGO	: 525 UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZAN	
UNIDAD EJECUTORA	: 001 UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZAN	
CATEGORIA PRESUPUESTAL	: 9001 ACCIONES CENTRALES	
PRODUCTO	: 3999999 SIN PRODUCTO	
ACTIVIDAD	: 0000017 ACCIONES DE LA ALTA DIRECCION	
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	: RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	
GASTOS CORRIENTES		
CATEGORIA DE GASTOS	: 5 Gastos Corrientes	80,000
GENERICA DE GASTOS	: 2.1 Personal y Obligaciones Sociales	80,000

PRODUCTO	: 3999999 SIN PRODUCTO	
ACTIVIDAD	: 0000017 ACCIONES ADMINISTRATIVAS	
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	: RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	
CATEGORIA DE GASTOS	: 5 Gastos Corrientes	30,000
GENERICA DE GASTOS	: 2.1 Personal y Obligaciones	30,000
CATEGORIA DE GASTOS	: 5 Gastos Corrientes	9,535
GENERICA DE GASTOS	: 2.3 Bienes y Servicios	9,535
CATEGORIA DE GASTOS	: 5 Gastos Corrientes	79,365
GENERICA DE GASTOS	: 2.5 Otros Gastos	79,365

TOTAL ACCIONES CENTRALES 198,900
 : 9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTEN EN PRODUCTOS

CATEGORIA PRESUPUESTAL		
18PRODUCTO	: 3999999 SIN PRODUCTO	
ACTIVIDAD	: 5001276 0000360 CENTRO PREUNIVERSITARIO	
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	: RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	
GASTOS CAPITAL		
CATEGORIA DE GASTOS	: 5 Gastos Corrientes	51,100
GENERICA DE GASTOS	: 2.3 Bienes y Servicios	51,100




TOTAL 9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS	
RESUMEN:	
: 2.1. Personal y Obligaciones Sociales	110,000
: 2.3 Bienes y Servicios	60,635
: 2.5 Otros Gastos	<u>79,365</u>
TOTAL	250,000
TOTAL EJECUTORA	250,000
TOTAL EGRESOS	250,000

Artículo 2°.- DISPONER que la Dirección Central de Planificación y Presupuesto instruya a la Unidad Ejecutora para que elaboren las correspondientes "Notas de Modificación Presupuestaria".

Artículo 3°.- REMITIR copia de la presente Resolución a los organismos señalados en el Art.23°, numeral 23.2 de la Ley N° 28411-Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto y a los órganos internos correspondientes.

Regístrese, comuníquese y archívese.


DR. DAVID A. MAQUERA LUPACA
RECTOR INTERINO


LIC. HERIBERTO HILARION ESTRADA MUÑOZ
SECRETARIO GENERAL(E)

Distribución:
Rectorado
VRAcad
AL-OCI
DIGA-DOCPYP
OT-OC-UP
Archivo

Lo que transcribo a Ud. para su
conocimiento y demás fines

Dr. JUAN ESTELA Y NALVARTE
SECRETARIO GENERAL (E)